PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

9269698

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL ATLANTICO

C E R T I F I C A N :

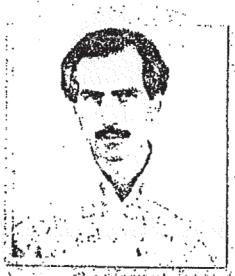

Que GUILLERMO ENRIQUE SARABIA VILLA, fué matriculado como ARQUITECTO, al tenor de lo ordenade en la Resolución que en lo pertinente se copia enseguida :

MATRICULA NUMERO : 08700--18557

RESOLUCION NUMERO : 2.004

(JUNIO 26 DE 1.985)

EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL ATLANTICO

R E S U E L V E :

Decretar, como en efecto Decreta la Matrícula DEFINITIVA del señor GUILLERMO ENRIQUE SARABIA VILLA, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 19.094.373 de Bogotá y Libreta Militar No. D-126621 del Distrito Militar No. 13 de Montería, para que pueda ejercer la profesión de ARQUITECTO, únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 64 de 1.978 y su Decreto Reglamentario 923 de 1.979. En consecuencia inscríbasele en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado, una vez consultada y confirmada por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA. Dada en Barranquilla, a los 26 días del mes de Junio de 1.985. EL PRESIDENTE (Fdo.) ING. PEDRO A. GUTIERREZ VISBAL. EL SECRETARIO (Fdo.) ING. ERNESTO BARROS LUQUE. Esta providencia fué confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución No. 05 21 de Julio 18 de 1.985. Dada en Barranquilla, el 26 de Septiembre de 1.985.

EL PRESIDENTE

ING. JORGE BAEZ NOGUERA

EL SECRETARIO

ING. ERNESTO BARROS LUQUE

CERTIFICO: Que esta FOTOCOPIA corresponde con el documento de donde fué tomada. OCT 7 1985 ABEL CEPEDA MOYOS